

RADICADO 2018-00130
VERBAL

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, solicitud de aplazamiento de la audiencia presentada por el apoderado de GLOBAL COPPER MINING S.A.S., para lo que estime conveniente proveer.

Bucaramanga, 30 de agosto de 2022.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS

Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, treinta (30) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Revisada la solicitud de aplazamiento de la audiencia programada para los días 5, 6 y 7 de septiembre de 2022 a las 8:30 a.m., se advierte que resulta procedente acceder a ello de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 372 del C.G.P., toda vez que (i) la misma no había sido aplazada de manera previa por solicitud de una de las partes o sus apoderados por motivos de salud y (ii) por cuanto el Dr. MAURICIO GALARZA JARAMILLO apoderado de GLOBAL COPPER MINING S.A.S., allegó historia clínica e incapacidad médica del 25 de agosto de 2022, en las que se evidencia que le fueron concedidos 15 días de incapacidad.

Por lo anterior, se ordena **APLAZAR** la referida audiencia y **REPROGRAMAR** la misma para los días **2, 3 Y 4 DE MAYO DE 2023 A LAS 8:30 A.M.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c1efe8d78f95efc234ad6f44bce601aa967f265295da226c09ea0e14160cd94**

Documento generado en 30/08/2022 02:56:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>